



Corvallis

SCHOOL DISTRICT

2 de febrero del 2017

Estimadas familias del Distrito Escolar de Corvallis:

El objetivo del Distrito Escolar de Corvallis es que cada estudiante crezca y, en última instancia, se gradúe; es la responsabilidad del distrito dar a cada estudiante la oportunidad y el apoyo para alcanzar esta meta. Trabajamos para proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro e inclusivo para todos los estudiantes y creemos que los estudiantes están mejor preparados para aprender las habilidades necesarias para tener éxito para su futuro cuando establecemos pautas claras que son predecibles y consistentes.

En apoyo de esa labor, el 5 de diciembre del 2016, la Junta Escolar de Corvallis aprobó por unanimidad la Resolución 16-1201 - Derechos de Estudiantes Indocumentados y Protocolos para el Acceso a las Escuelas de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Como Superintendente, me hice cargo de:

- Desarrollar un plan para capacitar a maestros, administradores y otro personal sobre cómo responder al personal de ICE que puede intentar ingresar a la propiedad del Distrito Escolar de Corvallis y / o solicitar información sobre nuestros estudiantes y sus familias.
- Implementar procedimientos, sujetos a las leyes aplicables, para notificar a las familias sobre los esfuerzos generalizados de ICE para obtener información sobre estudiantes y familias, y cómo proteger y apoyar a los estudiantes cuyos miembros de la familia han sido trasladados debido a ICE.
- Compartir información con todas las familias del Distrito Escolar de Corvallis sobre la resolución, los protocolos y la capacitación proporcionada a nuestro personal.

Todos los administradores del Distrito Escolar de Corvallis han recibido materiales de capacitación que este mes serán compartidos con el personal. Se adjunta para su información, la resolución completa del consejo escolar y la información para las familias con respecto a los estudiantes indocumentados. Es nuestra meta proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y de apoyo para cada estudiante en el Distrito Escolar de Corvallis.

Atentamente,

Ryan Noss
Superintendente

S:\DO\Super\Julie\Correspondence\2017\Facts for Families Regarding Undocumented Students - Parent Cover Letter.docx

Información para la familia sobre los estudiantes indocumentados

¿Se requiere que las escuelas públicas K-12 de los Estados Unidos proporcionen una educación pública gratuita a todos los estudiantes, sin importar su estatus migratorio?

Sí. Todos los niños en los Estados Unidos, incluyendo aquellos que son indocumentados o vienen de familias con miembros indocumentados, tienen un derecho constitucional a igualdad de acceso a las oportunidades educativas públicas. Ese derecho fue confirmado en el caso de la Corte Suprema de los Estados Unidos Plyler v. Doe. La discriminación también está prohibida por las leyes federales, incluyendo los Títulos IV, VI y IX de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

¿Qué impacto tiene el estado de inmigrante indocumentado en la educación de mi hijo?

Ninguno. Los niños tienen el derecho constitucional de tener igual acceso a la educación sin importar su estado migratorio o el de sus familiares. Ese derecho no puede ser eliminado por el presidente o por las legislaturas estatales o federales.

¿El distrito escolar de Corvallis pregunta por el estado migratorio de un estudiante o de un miembro de la familia?

No. El Distrito Escolar de Corvallis no solicita, ni documenta el estado migratorio de un estudiante o miembro de la familia al inscribirse o mientras está inscrito, o en solicitudes de transporte, comidas gratuitas o a precio reducido, programas académicos, actividades extracurriculares y todos los demás servicios.

¿Compartiría alguna vez el distrito escolar la información del estado migratorio de un estudiante con funcionarios federales de inmigración?

No solicitamos o documentamos el estado migratorio cuando los estudiantes se inscriben. Incluso si nos damos cuenta del estado de inmigración de un estudiante, no le enviaremos la información a la agencia de Control de Inmigración y Aduana (ICE, por sus siglas en inglés).

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) generalmente prohíbe que los distritos escolares proporcionen a terceros los registros de educación de los estudiantes. Sin embargo, puede haber circunstancias excepcionales bajo las cuales el Distrito podría ser *requerido* de proveer expedientes del estudiante a los funcionarios federales de la inmigración, incluyendo el siguiente:

1. Si hay una citación, una orden judicial o un mandato judicial válido.
2. Si hay circunstancias de emergencia, como un peligro confirmado para la seguridad pública.

¿Qué hace el Distrito Escolar de Corvallis para prevenir el acoso o discriminación contra estudiantes

y familias debido a su raza, origen étnico, religión u origen nacional?

Las políticas del Distrito Escolar de Corvallis prohíben la discriminación por razones de edad, nacionalidad, color, discapacidad, género, expresión de género, identidad de género, origen nacional, estado de paternidad o civil, raza, religión, sexo u orientación sexual.

¿Qué debo hacer si siento que mi estudiante ha sido víctima de discriminación o acoso?

Por favor informe la situación inmediatamente a un administrador de la escuela o al superintendente. Tomamos en serio estas quejas para asegurar que nuestras escuelas sigan siendo lugares seguros.

¿Pueden las autoridades federales de inmigración aparecer en las escuelas del Distrito Escolar de Corvallis?

Sí, sin embargo, la Junta Escolar de Corvallis adoptó la Resolución Número 16-1201 - Derechos de Estudiantes Indocumentados y Protocolos para el Acceso a Escuelas del Control de Inmigración y Aduanas (ICE), que describe ciertos requisitos de procedimiento que los funcionarios federales de inmigración deben seguir cuando quieren acceso a propiedad del distrito, conforme a su autoridad legal.

La resolución dice:

1. Cualquier funcionario del ICE con la intención de entrar en cualquier escuela de Corvallis 509J debe notificar primero al Superintendente o su designado, en persona, de esta intención, con una notificación adecuada para el Superintendente de consultar con un asesor legal y tomar medidas para prever la seguridad emocional y física de los estudiantes y el personal.
2. El Superintendente está autorizado para pedir las credenciales de cualquier funcionario de ICE, preguntar por qué él o ella está solicitando acceso a una escuela y revisar la autoridad legal para la solicitud.
3. Cualquier funcionario de ICE debe proporcionar una autorización legal por escrito para ingresar a una escuela de 509J. Dicha autoridad debe documentar el propósito de tal entrada.

¿Qué procedimientos usaría el distrito para notificar a las familias sobre los esfuerzos generalizados de ICE para obtener información sobre los estudiantes y sus familias?

Hemos establecido relaciones con otras organizaciones comunitarias en el área y mantenemos comunicaciones regulares. En el caso de que una de nuestras organizaciones comunitarias tome conciencia de los esfuerzos de ICE, es nuestra esperanza que ellos compartan esta información directamente con el personal del distrito. El distrito comunicará la información con las familias y / o las escuelas a través de nuestros procesos de comunicación del distrito y la escuela.

Cada escuela puede proporcionar individualmente la información de seguimiento a las familias. Además, la información puede ser compartida con organizaciones como las organizaciones de padres de la escuela, el Comité Asesor Hispano, Casa Latinos Unidos y otros socios.

¿De qué manera el Distrito Escolar de Corvallis trabajará para proteger y apoyar a los estudiantes cuyos miembros de la familia han sido trasladados por ICE?

En el caso de un familiar trasladado, la escuela apoyará a los estudiantes de las siguientes maneras:

1. El personal de la escuela (director de la escuela o personal designado) contactará a un pariente, familiar o guardián que ha sido incluido en el formulario de inscripción del estudiante. Además, el director de la escuela colaborará con el consejero de la escuela y / o el Navegador de Salud, si corresponde.
2. Si no hay padre o guardián disponible, el personal de la escuela contactará a las agencias estatales apropiadas para obtener ayuda.